

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCIÓN DE GABINETE No.3
(De 28 de enero de 2004)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO FINAL DE LA ESTRATEGIA
MARÍTIMA NACIONAL”**

**EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades legales**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998 se creó la Autoridad Marítima de Panamá y se unificaron las distintas competencias marítimas de la Administración Pública.

Que, el párrafo segundo del Artículo Primero del Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, establece que “Con la creación de la Autoridad queda institucionalizada la forma como se ejecutará la coordinación de todas aquellas instituciones y autoridades de la República vinculadas al Sector Marítimo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso Final del Artículo 311 de la Constitución Política de la República de Panamá, de manera tal que la Autoridad ostentará todos los derechos y privilegios que garanticen su condición de autoridad suprema para la ejecución de la Estrategia Marítima Nacional:”

Que, el Artículo Cuarto, Ordinal 1 del Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, indica que la Autoridad Marítima de Panamá tendrá entre sus funciones, proponer, coordinar y ejecutar la Estrategia Marítima Nacional.

Que, el día 10 de diciembre de 2001, se firmo un Acuerdo Interinstitucional entre la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la Autoridad de la Región Interoceánica

(ARI) y el Instituto Panameño de Turismo (IPAT) para la formulación de la Estrategia Marítima Nacional.

Que, el día 17 de septiembre de 2003, se llevó a cabo la entrega, por parte de los integrantes del Comité Interinstitucional, del Documento Borrador Final de la Estrategia Marítima Nacional, consensuado entre las entidades antes enunciadas, a través de las diferentes reuniones llevadas a cabo, para la revisión y aprobación final de los superiores jerárquicos.

Que mediante Resolución J.D. No.026-2003 de 22 de diciembre de 2003, la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá aprobó el Documento Final de la Estrategia Marítima Nacional y autorizó a la Presidenta de dicho Órgano Superior para presentar el mismo ante el Organismo Ejecutivo para su consideración y aprobación.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones y en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 195 de la Constitución Nacional, el Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Documento Final de la Estrategia Marítima Nacional:

La ESTRATEGIA MARÍTIMA NACIONAL que hoy presentamos es el resultado de los compromisos que emanan de la puesta en marcha de los principios y normas contenidas en la Constitución Política y el Decreto-Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, mediante el cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá, se unifican las distintas competencias marítimas de la administración pública y se dictan otras disposiciones. Para su formulación, el 10 de diciembre de 2001 se creó un Comité Interinstitucional compuesto por representantes de la Autoridad Marítima de Panamá, la Autoridad del Canal de Panamá, la

Autoridad Nacional del Ambiente, la Autoridad de la Región Interoceánica y el Instituto Panameño de Turismo.

Legalmente definido en el Decreto-Ley No. 7 como **“el conjunto de actividades relativas a la marina mercante, el sistema portuario, los recursos marinos y costeros, los recursos humanos y las industrias marítimas auxiliares de la República de Panamá”**, el Sector Marítimo Nacional abarca una amplia gama de actividades productivas que tocan íntima y decisivamente el bienestar diario de nuestros conciudadanos. En él se conjugan actividades del *sector primario* de la economía (la pesca y acuicultura), actividades del *sector secundario y de infraestructura* (los puertos y el Canal de Panamá) y actividades del *sector terciario* (el turismo de cruceros, la Zona Libre de Colón, y numerosos servicios auxiliares que incluyen el agenciamiento, avituallamiento, abastecimiento de combustibles, mantenimiento y reparación de buques, así como los servicios de abogados).

Estas potencialidades nos dan la oportunidad que tenemos de aprovechar riquísimos espacios hasta ahora poco explorados, que incluyen nuestro Mar Territorial, Zona Contigua, Aguas Interiores, Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental. Para aprovechar cabalmente esas potencialidades es indispensable el ejercicio ordenado y efectivo de un conjunto de responsabilidades como Estado Ribereño, Portuario y de Pabellón.

El esfuerzo de formulación de la Estrategia comprendió, por un lado, el reconocimiento de la situación marítima del país. El diagnóstico se realizó mediante el análisis de los cinco componentes del Sector Marítimo Nacional antes descritos, cuyas actividades principales y conexas fueron agrupadas, a su vez, bajo cinco grandes categorías o conglomerados de actividades, denominados así: Marina Mercante, Tránsito Interoceánico, Traslado Marítimo, Explotación Marino-Costera, y Jurisdicción Marítima. A partir de este análisis por conglomerados se desarrolló un documento que fue

enriquecido por medio de consultas iniciales a nivel del Comité Interinstitucional, perfeccionado gracias a la contribución de un número importante de profesionales y técnicos panameños, y aprobado por la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá para su presentación al Órgano Ejecutivo.

Por el otro lado, la Estrategia integra el tema marítimo a los insoslayables retos que enfrenta Panamá cuando inicia en breve su segundo centenario de vida republicana. En este sentido, la Estrategia está enmarcada en los grandes imperativos nacionales de continuar el proceso de modernización de la economía frente a los retos de la globalización y reconciliar las necesidades del crecimiento con la sostenibilidad ambiental.

LA NUEVA POLÍTICA MARÍTIMA PANAMEÑA

La historia del Istmo de Panamá se entreteje desde siempre con la presencia del mar que nos rodea. El primer elemento de esta relación entre Panamá y el mar está dado por nuestra angosta configuración y nuestra céntrica ubicación geográfica. Un segundo elemento crucial es la existencia de un rico y extenso litoral y zona costera. De una superficie total de 75,517 kilómetros cuadrados, Panamá posee un total de 2,988.3 kilómetros de costas, repartidas entre 1,287.7 kilómetros de costa en el litoral Caribe y 1,700.6 kilómetros de costa amplia y sinuosa en el Pacífico, que es donde se ha concentrado la mayor parte de la población panameña.

Nuestra proximidad física al mar, que está dada por la existencia de dos fronteras marítimas de las cuatro fronteras que tiene el país, ha marcado de muchas maneras la vida de los panameños y panameñas. Remontándonos hacia nuestros orígenes, encontramos que la pesca era una actividad primordial y fuente de sustento de nuestros antepasados. Posteriormente, el advenimiento de la colonia imprimió una nueva orientación a la vida en el

istmo, ligándola para siempre al tránsito de gentes y mercaderías y siendo su mejor ejemplo las legendarias Ferias de Portobelo. En el siglo diecinueve se reforzaron esas actividades mediante dos eventos trascendentales: primero, la apertura en 1855 del primer Ferrocarril Transistmico a través de Panamá, que trajo consigo la activación del comercio y del servicio de transporte marítimo entre el istmo y la costa oeste de los Estados Unidos en razón del descubrimiento de las minas de oro en California y, en segundo lugar, el inicio de los trabajos de construcción del canal a nivel francés por Panamá, en 1881.

Ya en los propios albores de la República, Panamá adquirió dos intereses aún más fuertes en las actividades marítimas, abriendo primero sus entrañas para permitir la construcción del Canal de Panamá entre 1904 y 1914 y creando luego, en 1925, el Registro Abierto de Buques. Luego, para finales del siglo veinte, la vocación marítima del país se cimentó con la reversión del Canal de Panamá a manos panameñas en 1999, la apertura de importantes puertos de altura en ambas costas y el inicio de modernas actividades como el turismo de cruceros y la reinauguración del Ferrocarril de Panamá.

Durante su primer siglo de vida republicana, de 1903 a 2003, Panamá ha alcanzado significativos logros en sus actividades marítimas al nivel internacional. Ocupa indiscutiblemente el primer lugar en abanderamiento de naves al nivel mundial, habiendo superado la competencia de los otros 3 principales registros abiertos y, según cifras preliminares, habiendo incrementado su participación en la flota mundial, del 19.7% en 2002 al 22.7% a enero de 2003 (es decir, de 163 millones a 193.5 millones de toneladas de peso muerto, de los 825.7 millones de toneladas de peso muerto de la flota mundial total). Opera también con niveles extraordinarios de eficiencia y rentabilidad el Canal de Panamá, uno de los 4 principales canales interoceánicos de clase mundial, el cual movió 187.3 millones de toneladas largas de carga, en 13,214 tránsitos, que representaron US \$608.3 millones en ingresos por peajes durante el 2002.

La Nueva Visión y Misión Marítima de Panamá

La Estrategia aquí contenida asume una nueva Visión para el Panamá Marítimo que deseamos construir: “Panamá, líder mundial en actividades y servicios de comercio, transporte y logística, industria y tráfico marítimo para maximizar el crecimiento y desarrollo económico sostenible del país.”

La Visión se traduce, a su vez, en una nueva Misión: “Brindar servicios y administrar actividades marítimas con eficiencia y eficacia, amparados por una política de Estado que garantice la libre empresa y una estructura de mercado competitiva, la seguridad marítima y jurídica, el crecimiento y el desarrollo sostenible. Dicha política de Estado promueve la sinergia de las competencias marítimas, el desarrollo permanente de los recursos humanos y el uso de tecnología apropiada, a fin de lograr el máximo beneficio socioeconómico para los panameños.”

La transformación de esta Visión y Misión para el Sector Marítimo panameño en los objetivos concretos que se presentan en este documento se medirá en la compilación y análisis de importantes variables incluyendo, más no limitándose a, la generación de divisas, el aporte al Producto Interno Bruto (PIB), la inversión, el empleo, la transferencia de conocimientos y tecnología, y otros indicadores claves de desempeño, las cuales describirán el impacto logrado al término de la implantación de la Estrategia. La provisión de información acerca de las fuentes de datos, los medios de verificación y los supuestos de cálculos utilizados que acompañará la presentación de las variables por medir al momento de dar inicio a dicho proceso de implementación será coordinada interinstitucionalmente, y la misma se complementará con esfuerzos por impulsar la valoración específica de los activos y aportes del Sector Marítimo, en términos socioeconómicos y ambientales, en el Sistema de Cuentas Nacionales.

LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROPICIAR Y MANTENER LA COMPETITIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE SON PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, INDUSTRIA Y TRÁFICO MARÍTIMO.

1. PROPICIAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA INTERNACIONAL
 - a. Definir y reglamentar los espacios marítimos de la República de Panamá y sus deberes y derechos como Estado Ribereño, Portuario y de Pabellón, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.
 - b. Hacer una revisión integral, actualizar y modificar el Código de Comercio de Panamá, en orden a la uniformidad jurídica internacional.
 - c. Actualizar e implementar las distintas jurisdicciones con impacto en el ámbito marítimo (laboral, comercial, administrativo, ambiental).
 - d. Fortalecer los tribunales marítimos de Panamá para la debida atención y disposición de las causas.
 - e. Llevar a cabo una prolija evaluación de todos los compromisos internacionales marítimos del Estado Panameño mediante la revisión de los convenios internacionales de los cuales Panamá es parte, con miras a elaborar planes para su mejor cumplimiento, y promover la coordinación del cabildeo, la negociación y la generación de consensos frente a temas marítimos globales relevantes para el país.
 - f. Evaluar y proponer la adopción de otros acuerdos que pudieran ser necesarios y beneficiosos para el Sector Marítimo Nacional, incluyendo el “Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Trans-zonales y

las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias”, así como el “Acuerdo para la Numeración de las Embarcaciones Pesqueras y el “Acuerdo para Embarcaciones que Pescan en Alta Mar”.

- g. Implementar las Enmiendas de 2002 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974/78 (SOLAS 1974/78), que crean un nuevo capítulo específicamente sobre protección marítima y establecen el nuevo Código Internacional de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código ISPS).

2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROCESOS EFICIENTES Y EFICACES QUE INCORPOREN ESTANDARES DE GESTIÓN DE CALIDAD A TRAVÉS DE NORMAS CLARAS, ACTUALIZADAS, SENCILLAS, FLEXIBLES Y PREDECIBLES QUE PROMUEVAN LA LIBRE EMPRESA Y UNA ESTRUCTURA DE MERCADO COMPETITIVA.

- a. Institucionalizar el ejercicio de coordinación e integración de esfuerzos, iniciativas y recursos realizado por el Comité Interinstitucional a través de la evolución del “Comité de Seguimiento, Revisión y Evaluación de la Estrategia Marítima Nacional” contemplado en el Acuerdo Interinstitucional original, hacia un nuevo “COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA MARÍTIMA (CIEM)”. El CIEM será una instancia de coordinación permanente entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en el conglomerado marítimo, estará presidido por la Autoridad Marítima de Panamá y contará con una secretaría, comités técnicos de diversa índole y recursos adecuados para su funcionamiento provistos por cada uno de los organismos participantes.
- b. Basados en la metodología de conglomerados y construyendo sobre la base de operadores de clase mundial ya presentes en Panamá, crear un marco reglamentario que logre atraer nuevas empresas marítimas a Panamá, incluyendo empresas de administración de flotas navieras

- (“ship management companies”), de colocación de gente de mar (“manning companies”) y de seguros marítimos, entre otras.
- c. Dotar a Panamá de leyes marítimas de vanguardia, fortaleciendo con ello las capacidades y estimulando nuevos negocios.
 - d. Propiciar las prácticas que combatan la corrupción, reduzcan los trámites para hacer negocios, incrementen la transparencia y fomenten el rendimiento de cuentas.

3. PROPICIAR LA INVERSION, INNOVACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO A TRAVES DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y EL USO ADECUADO DE TECNOLOGÍA PARA INCREMENTAR EL CAPITAL FÍSICO E INTELLECTUAL EN EL SECTOR.

- a. Instituir acuerdos de investigación con universidades, institutos de investigación, organizaciones pesqueras, organizaciones no gubernamentales y otras.
- b. Con el auspicio del Gobierno Nacional en su etapa inicial y el compromiso de alcanzar una operación auto-sostenible mediante el financiamiento del sector privado, crear el Instituto Panameño de Investigación Marítima (IPIM), ya contemplado en el Decreto-Ley No.7 de 1998, para que sea el centro nacional especializado en investigaciones marítimas aplicadas. Este Instituto será cuerpo de consulta permanente y fuente de apoyo técnico al Gobierno Nacional y al sector privado para la toma de decisiones informadas sobre nuevas políticas y leyes para el Sector Marítimo Nacional.
- c. Crear las condiciones propicias para estimular la inversión.
- d. Apoyar y promover la provisión de servicios auxiliares marítimos de alto valor agregado y basados en Investigación y Desarrollo (“R&D”), tales como programas para computadoras y aplicaciones marítimas de las telecomunicaciones, que proporcionen una ciber-plataforma para el intercambio eficiente de información entre puertos,

exportadores, importadores, empresas de manejo de carga y líneas de transporte.

- e. Salvaguardar la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura y equipo a través de programas de mantenimiento que extiendan su vida útil.

4. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- a. Asegurar una estrecha coordinación entre las instituciones del Sector y los demás estamentos del Estado involucrados en la preservación de la seguridad nacional y unificar los lineamientos de acción en temas tales como terrorismo, tráfico de armas, drogas, piratería y otras prácticas ilegales.
- b. Colaborar con la preservación de la seguridad interna del país mediante una preparación adecuada para enfrentar casos de contingencias, así como para el manejo regular de los negocios en sus aspectos de seguridad industrial, aduanas y telecomunicaciones.

5. SINERGIA Y RELACIONES INTERSECTORIALES

- a. Facilitar la utilización y el intercambio de los recursos de las instituciones a fin de evitar la duplicidad y el uso ineficiente de los mismos.
- b. Consolidar a Panamá como centro líder regional de trasbordo, acopio y distribución de carga, pasajeros y servicios conexos de clase mundial.
- c. Organizar dentro del territorio nacional un mercado logístico multimodal de clase mundial, para integrar efectivamente las mejores ofertas de transporte marítimo, aéreo y terrestre y utilizar provechosamente la moderna red vial existente en el país.
- d. Planificar y consultar con todas las instituciones y partes interesadas la adopción urgente de las más cruciales medidas necesarias para simplificar, abaratar y coordinar óptimamente los procesos

- aduaneros, sanitarios, de seguridad industrial y de inspección de diversa índole en los recintos portuarios panameños, para consolidar finalmente a Panamá como Centro Líder Multimodal Regional.
- e. Crear comisiones mixtas de trabajo entre los sectores gubernamental, privado, laboral y sociedad civil para homologar y modernizar, a través de una revisión integral, el cuerpo de leyes y reglamentos que rigen para las diversas actividades del Sector Marítimo Nacional.
6. REALIZAR ACTIVIDADES DE MERCADOTECNIA PARA EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ENTORNO, PARA IDENTIFICAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y AMENAZAS AL SECTOR, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE UN “PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADEO DEL SECTOR MARÍTIMO PANAMEÑO”.
7. FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.
- a. Salvaguardar la imagen de la República de Panamá en la comunidad marítima internacional, reforzando los niveles y calidad de su presencia en todos los foros internacionales y regionales pertinentes, y aportando para lograrlo recursos humanos y materiales de primera calidad, a través de una mancomunidad de esfuerzos estatales y privados.
 - b. Articular un Centro de Información que contenga todas las leyes, reglamentos, procedimientos y disposiciones relacionadas con el sector marítimo y actividades conexas, utilizando las más modernas herramientas de telecomunicaciones y tecnología de la información (“IT”) para incrementar la interconexión y la transferencia de información entre instituciones y usuarios.
 - c. Desarrollar una Red Internacional de Contactos y fortalecer las relaciones con los mismos.

- d. Atraer a Panamá y participar en foros, convenciones, congresos y otras actividades de intercambio de información entre usuarios internos y externos del sector marítimo y actividades conexas.

8. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- a. Garantizar la delimitación de las competencias de las instituciones oficiales y privadas vinculadas para promover el desarrollo y conservación del medio ambiente.
- b. Estrechar la coordinación con las instituciones estatales para unificar criterios y establecer parámetros coherentes y consistentes para lograr la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros.
- c. Garantizar la utilización de los estándares internacionales sobre protección del medio ambiente, estudios de impacto ambiental y prevención de la contaminación en el sector marítimo dentro de los negocios existentes y desarrollos futuros.
- d. Suscribir acuerdos de asistencia internacional para incrementar la capacidad nacional de respuesta en casos de emergencia y desastres que impacten el medio ambiente.
- e. Diseñar e implementar planes de contingencia frente a posibles daños ecológicos, sobre todo en las áreas de mayor congestión de tráfico y en las áreas ecológicamente sensibles del país.
- f. Desarrollar un “Plan de Acción Nacional para la Pesca Ilegal, No Regulada y No Declarada (IUU)”, guiado por las directrices del Plan de Acción Internacional de la FAO (PAI), para detener, erradicar y controlar este tipo de pesca. Este Plan deberá estar acompañado de medidas para adecuarlo al registro de naves pesqueras en Panamá.
- g. Apoyar la puesta en marcha de los nuevos paradigmas de pesca responsable y manejo integrado de las zonas costeras, cuyos componentes fundamentales sean la conservación, el uso sostenible de los recursos marinos y la seguridad de la vida humana en el mar.

9. REGIMEN LABORAL

- a. Reconocer el papel fundamental que debe jugar el Estado en la promoción de una cultura marítima propicia que le ofrezca a la gente de mar panameña una óptima formación y oportunidades de colocación en buques de bandera panameña y de otros registros, y propiciar la adopción de normas y procedimientos que faciliten esta labor con gran potencial de generación de empleos.
- b. Investigar las oportunidades de empleo y mancomunar esfuerzos con los gremios empresariales y organizaciones de la gente de mar para Identificar las necesidades del mercado y poder orientar así la oferta educativa nacional.
- c. Reglamentar el Decreto-Ley No. 8 de 1998 sobre Trabajo en el Mar y las Vías Navegables y asegurar el cumplimiento de las normas de certificación previstas en el Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar, 1978, de la Organización Marítima Internacional.

SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO:

APOYAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL PAÍS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y UTILIZACIÓN PLENA DE SU CONGLOMERADO MARÍTIMO EN UN ENTORNO QUE IMPULSE LA LIBRE EMPRESA Y UN MERCADO COMPETITIVO.

1. CREAR NUEVOS EMPLEOS, PROMOVER LA UTILIZACION DE INSUMOS NACIONALES Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS QUE OFRECE EL SECTOR MARÍTIMO A LOS DEMAS SECTORES PRODUCTIVOS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL MAYOR IMPACTO POSITIVO EN LA ECONOMÍA Y EN LA BALANZA DE PAGO DEL PAIS.

- a. Investigar las oportunidades de empleo y mancomunar los esfuerzos del Estado Panameño, los gremios empresariales y las organizaciones de la gente de mar para crear el “Programa Nacional de Formación Integral de la Gente de Mar Panameña” y el “Programa Internacional de Colocación de la Gente de Mar Panameña”.
- b. Mantener el liderazgo mundial de la marina mercante panameña, incrementar el tonelaje registrado y crear en el territorio panameño nuevas fuentes de valor agregado sostenible relacionados con el negocio naviero.
- c. Potenciar el conglomerado marítimo para que éste incremente sus aportes anuales al PIB, favoreciendo con ello el crecimiento económico sostenible que se requiere para alcanzar el desarrollo socioeconómico integral de la nación.
- d. Respetar las autonomías de las instituciones, propiciar su rentabilidad y su buen desempeño empresarial, asignándoles los recursos adecuados para asegurar la operación, administración, manejo, preservación, mantenimiento y mejoramiento del sector.
- e. Propiciar la consolidación de Panamá como Centro Líder Regional para el Abastecimiento de Combustibles y Lubricantes Marinos, desarrollando una estrategia competitiva de precios y comercialización, y ofreciendo los más modernos servicios para la recepción y tratamiento de residuos oleosos y aguas de lastre en los puertos nacionales.
- f. Propiciar la creación de un Centro Internacional de Financiamiento de Hipotecas Navales en Panamá que, sobre la base de la experiencia del Centro Bancario Internacional Panameño, promueva esta nueva modalidad de servicios financieros en nuestro país.
- g. Negociar tratados de navegación y libre comercio que amparen y favorezcan las más óptimas condiciones de operación para los armadores del Registro Panameño, sustentados en los principios de la libre competencia en los mares del mundo.

- h. Consolidar a Panamá como “Home Port” para cruceros, y también como “Distant Foreign Port of Call” al tenor de la legislación estadounidense para buques de pasajeros, para favorecer así la expansión sólida y continuada del turismo de cruceros en nuestro país.

2. EN BASE A LA DEMANDA, CAPACITAR A LA FUERZA LABORAL DEL CONGLOMERADO DE MANERA SOSTENIBLE PARA LOGRAR UN MAYOR NIVEL DE PRODUCTIVIDAD Y ACERVO DE CAPITAL HUMANO.

- a. Impulsar la óptima formación y el empleo de la gente de mar panameña, quienes se constituirán posteriormente en los recursos humanos calificados que suplirán la demanda del crecimiento marítimo nacional planteado como resultado de la ejecución de la Estrategia Marítima Nacional.
- b. Fortalecer la cultura marítima del panameño y, en especial, de sensibilizar a la juventud del país para que adquiera una apreciación efectiva de las actividades y los aportes del Sector Marítimo Nacional.
- c. Reestructurar la Escuela Náutica de Panamá bajo una figura jurídica que la dote de mayor autonomía y recursos, al tiempo que garantice la separación de las competencias de educación y certificación.
- d. Con el apoyo del sector privado y las universidades del país, proyectar las necesidades educativas en otras ramas del quehacer marítimo y revisar posteriormente la Oferta Educativa Marítima, adecuándola a las necesidades reales, presentes y futuras, del conglomerado.

3. ESTIMULAR LA INVERSIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA POR EL CONGLOMERADO PARA MAXIMIZAR LA RIQUEZA Y FORTALECER LA VENTAJA COMPARATIVA DEL PAÍS.

- a. Elaborar los estudios necesarios para ejecutar un “Plan de Desarrollo para los Puertos de la República de Panamá”, incluyendo la formulación de planes maestros de desarrollo y estudios de

- factibilidad para los proyectos portuarios que se consideren prioritarios.
- b. Promover la inversión privada en buques de carga y pasajeros en servicio de cabotaje, para elevar la calidad, frecuencia y seguridad de los servicios nacionales de transporte marítimo hacia las comunidades más apartadas.
 - c. Desarrollar planes de Manejo Integrado de Zonas Costeras que incluyan el establecimiento de nuevas rutas marítimas, mejorar las instalaciones portuarias y fomentar operaciones de transporte interno de pasajeros y almacenamiento de carga, para favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas apartadas del país.
 - d. Establecer la infraestructura total necesaria que permita maximizar la utilización e interconexión eficiente de los recursos y actividades existentes y potenciales del conglomerado marítimo del país.

4. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS

- a. Desarrollar un Programa Nacional de Manejo Costero Integrado que consolide la integración de la pesca.
- b. Instituir un marco reglamentario para la administración de los recursos marinos y costeros, con un enfoque eco-sistémico y precautorio que mantenga como objetivo de ordenación la sostenibilidad de las especies marinas.
- c. Documentar la información proveniente de las investigaciones sistemáticas que se realicen en el país y actualizar con ella las bases de datos sobre especies de captura con potencial comercial, en aras de desarrollar alternativas viables a la pesca sobre la base de información técnico-científica confiable.
- d. Propiciar el desarrollo de un sistema de sanidad acuícola y sistemas de cultivos amigables al ambiente, con los cuales se sustente la expansión de las exportaciones y se abran nuevos mercados a los productos nacionales del país.

- e. Promover en la pesca y la acuicultura la adopción de un sistema de “eco-certificación pesquera” como un aliado en el proceso de acceder a mejores mercados y en la puesta en práctica del Código de Conducta para la Pesca Responsable.
- f. Reforzar la elaboración de planes de manejo costero integral que incluyan el componente de desarrollo turístico para las comunidades isleñas, ribereñas, lacustres y costeras del país, como alternativa para su desarrollo sostenible.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL

- a. Contribuir con las iniciativas de responsabilidad social empresarial promovidas por el Pacto Global de las Naciones Unidas, cuya misión es ayudar a crear un mercado global más sostenible y equitativo mediante la implementación de nueve principios fundamentales en las áreas de derechos humanos, normas laborales y medio ambiente. De esta manera se reconoce el papel de las empresas en la promoción de la paz mundial y se armonizan sus responsabilidades sociales con su desarrollo empresarial.

6. PROTECCIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

- a. Enfatizar la necesidad de proveer una legislación adecuada en salud y seguridad ocupacional para el sector marítimo que prevenga las pérdidas innecesarias por empleados accidentados y enfermos, o las relacionadas con infraestructuras dañadas a consecuencia de accidentes. Las normas sobre trabajo en astilleros, terminales portuarios, almacenaje y transporte de bienes y seguridad ferroviaria, entre otras, deberán desarrollarse a partir de lineamientos provenientes de organismos internacionales como la OMI y la OIT, así como de países que han desarrollado su sector marítimo. Además, se debe reforzar el entrenamiento de funcionarios trabajadores para

incrementar su capacitación y dotarlos de las herramientas para que puedan desempeñar sus funciones en forma adecuada.

7. BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

- a. Impulsar entre los empresarios del Sector las buenas prácticas corporativas que combatan la corrupción e ilícitos, incrementen la transparencia en las gestiones y fomenten la responsabilidad social empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia
HARMODIO ARIAS CERJACK
Ministro de Relaciones Exteriores
NORBERTO DELGADO
Ministro de Economía y Finanzas
DORIS ROSA DE MATA
Ministra de Educación
EDUARDO A. QUIRÓS
Ministro de Obras Públicas

JAIME A. MORENO DÍAZ
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
JOAQUÍN E. JACOME D.
Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL CÁRDENAS
Ministro de Vivienda
LYNETTE MARÍA STANZIOLA
Ministra de Desarrollo Agropecuario
JERRY SALAZAR
Ministro para Asuntos del Canal
ROSABEL VERGARA B.
Ministra de la Juventud, la Mujer, la
Niñez y la Familia

MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de la Presidencia

Secretaria General del Consejo de Gabinete